

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 3 JUN. 2006

VISTO la nota presentada por el Dr. Miguel GARCÍA, a cargo de la Asesoría Letrada de la Cámara Legislativa; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota informa a esta Presidencia, que deberá trasladarse a la ciudad de Río Grande, el día 16 de Junio del corriente año, a los efectos de realizar diversas gestiones, con relación a la causa caratulada "ZAMORA LUIS BENITO S/DCIA.", las cuales fueron giradas a la Cámara Penal, con asiento en esa ciudad.

Que en virtud de ello corresponde reconocer y autorizar los gastos que ocasione el traslado a dicha ciudad y liquidar UN (1) día de viático.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, según lo previsto por la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
R E S U E L V E**

ARTICULO 1º.-COMISIONAR al agente categ. 24 P.A. y T. D. Miguel GARCÍA a cargo de la Asesoría Letrada de la Cámara, a la ciudad de Río Grande, el día 16 de Junio del corriente año, a los efectos de realizar diversas gestiones, con relación a la causa caratulada "ZAMORA LUIS BENITO S/DCIA.", las cuales fueron giradas a la Cámara Penal, con asiento en esa ciudad, por los motivos expuestos en e exordio.

ARTICULO 2º.- RECONOCER Y AUTORIZAR los gastos que ocasione el traslado a dicha ciudad y liquidar UN (1) día de viático, según reglamentación vigente.

ARTICULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 4º.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N°

200 / 06

